

13058 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilassar de Mar por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para la provisión en propiedad, en turno libre, de una vacante de Delineante.*

En cumplimiento de la condición 4.ª de las bases de convocatoria para la oposición para la provisión en propiedad, en turno libre, de una vacante de Delineante municipal, la Comisión Municipal Permanente ha acordado en sesión de esta fecha admitir provisionalmente a los opositores de la misma que luego se citan, así como excluir los que se mencionan. Si no

se presentaren reclamaciones contra esta admisión provisional, se entenderá definitiva.

Admitidos

- D. Angel Caloca Cicero.
- D. Ricardo Alberto Castro García.
- D. Jesús Gomes Peraráu.
- D. Marcos Laguna López.

Excluidos

Ninguno.

Vilassar de Mar, 15 de abril de 1977.—El Alcalde, Juan Vives Tudo.—3.292-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

13059 *REAL DECRETO 1203/1977, de 31 de mayo, por el que se concede el título del Reino de Duque de Fernández-Miranda a don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.*

Para premiar como se merece la lealtad a España y a la Corona demostrada en todo momento por don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia y en especial los méritos acreditados durante su mandato como Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, en cuyo ejercicio ha demostrado su independencia, patriotismo y capacidad de sacrificio.

He tenido a bien hacer merced de título del Reino, con la dignidad de Duque y denominación de Fernández-Miranda, a don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, por el orden regular de sucesión y con carácter perpetuo.

El título se concede con exención de derechos fiscales en su creación y en la primera transmisión.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

MINISTERIO DE HACIENDA

13060 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 31 de mayo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,969	69,169
1 dólar canadiense	65,603	65,802
1 franco francés	13,936	13,991
1 libra esterlina	118,323	118,943
1 franco suizo	27,514	27,649
100 francos belgas	191,012	192,098
1 marco alemán	29,242	29,389
100 liras italianas	7,783	7,814
1 florin holandés	27,945	28,083
1 corona sueca	15,758	15,838
1 corona danesa	11,457	11,509
1 corona noruega	13,094	13,157
1 marco finlandés	16,887	16,977
100 chelines austriacos	409,797	413,442
100 escudos portugueses	178,122	179,566
100 yens japoneses	24,857	24,974

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13061 *ORDEN de 26 de mayo de 1977 sobre aprobación del expediente informativo y estudio de planeamiento de la Red Arterial Comarcal de la Bahía de Santander.*

El excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, con fecha 26 de mayo de 1977, ha resuelto:

Aprobar el expediente informativo y, definitivamente, el estudio de planeamiento de la Red Arterial Comarcal de la Bahía de Santander, que cumple los requisitos señalados por el artículo 49 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de mayo de 1977.

ORTIZ GONZALEZ

13062 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Santa Amalia, para las obras del «Proyecto de mejora y abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz, tramo 51».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia el próximo día 6 de junio, a las diez horas, para el levantamiento de la correspondiente acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Finca número 1. Doña Trinidad Sánchez Román.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.163-E.